



San José, 20 de octubre de 2023
FEPI-PGBS-CE-030-2023

ACLARACIÓN N° 3

CONCURSO PÚBLICO FEPI-PGBS-CP-002-2023

En atención al cartel del Concurso Público FEPI-PGBS-CP-002-2023 publicado el 27 de setiembre del presente año se aclara lo siguiente:

En respuesta a consultas realizadas se detalla:

- 1- «¿El día de la visita ante la consulta sobre si existía algún presupuesto de obra por parte de CORBANA, se nos mencionó que el mismo debía ser solicitado ante la proveeduría, por lo tanto, quisiéramos contar con esta información de ser posible?»

Respuesta: sí existe un presupuesto para este proyecto, sin embargo, con el fin de promover una competencia sana, lo que se requiere es que los oferentes interesados coticen con su estructura de costos y márgenes de ganancia, sin ajustar sus propuestas y las líneas de la contratación a un presupuesto determinado solo para obtener el concurso, pues por experiencia que hemos tenido, luego se solicitan reajuste de precios, los cuales, de todas formas, nunca hemos aceptado.

De todas formas, se aclara que CORBANA se rige por sus normas de contratación y no está sujeta a los procedimientos de la Ley General de Contrataciones.

- 2- «¿En el cartel del concurso, se mencionan ofertas dos ofertas, una base y una alternativa? ¿Quisiéramos saber si se deben cotizar necesariamente ambas?».

Respuesta: no es requisito de este Concurso Público presentar ambas ofertas, se trata de una decisión empresarial, el presentar ambas o solo una.

Atentamente,

William Muñoz Rodríguez
Proveedor General de Bienes y Servicios Administrativos
Corporación Bananera Nacional S.A. (CORBANA S.A.)

*JViquez - WMuñoz**
C: *Expediente FEPI*
Expediente